*República de El Salvador*

**CONTRIBUCIONES SOBRE EL DECENIO DE AFRODESCENDIENTES**

El Estado de El Salvador se refiere a la comunicación recibida Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), en la cual se solicitan contribuciones a los Estados para la elaboración del informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas, sobre los progresos de la implementación de las actividades del Decenio Internacional sobre los Afrodescendientes.

Se presenta información sobre las medidas concretas y prácticas adoptadas a nivel nacional mediante las siguientes áreas:

**RECONOCIMIENTO.**

* **Derecho a la igualdad y la no discriminación.**

El Estado salvadoreño es consciente de la necesidad de autodeterminación de la población y de la promoción de la cultura afro, por lo que se tiene el compromiso para generar el reconocimiento más amplio sobre la afrodescendencia y el auto reconocimiento de la población.

Como parte del reconocimiento, respeto y protección de la población afrodescendiente, se estableció el 31 de agosto como el Día de la Afrodescendencia salvadoreña y se ha iniciado el trabajo de elaboración y propuesta de Ordenanzas municipales sobre derechos de la Población Afrodescendiente para municipalidades con territorios que conservan expresiones culturales Afro.

Según el Censo de Población de 2007, en El Salvador se cuenta con un aproximado de 7,467 salvadoreños afrodescendientes, representado un 0.13% de la población total. Sin embargo, se percibe que hay un subregistro, que pudiera corregirse al realizar el próximo Censo de Población y Vivienda del país.

En El Salvador, la igualdad y la no discriminación son principios fundamentales que orientan la visión de una sociedad inclusiva y justa. En este sentido, el artículo 3 de la Constitución de la República establece que "Todas las personas son iguales ante la ley; no podrán establecerse restricciones en el goce de los derechos civiles basadas en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión".

Es por ello que, el reconocimiento constitucional de estos derechos se encuentra en línea con las diferentes Convenciones de las cuales El Salvador es Estado Parte, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Protocolo de San Salvador; del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, El Comité para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW), así como El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), los cuales determinan la igualdad intrínseca de los seres humanos, consagrando así el principio de prohibición de toda forma de discriminación y teniendo derecho a igual protección de la ley, adquiriendo los Estados Parte el compromiso de garantizar el ejercicio de los derechos que se enuncian en tales Convenios Internacionales, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

De igual manera, en el marco de la protección de los derechos fundamentales en El Salvador, se han establecido disposiciones legales para combatir cualquier forma de discriminación, sin excepción. El Código Penal salvadoreño, en su artículo 292,[[1]](#footnote-1) establece sanciones para aquellos funcionarios públicos o agentes de autoridad que nieguen los derechos individuales de una persona por motivos como nacionalidad, raza, sexo o religión. De manera complementaria, el artículo 246 regula las sanciones por actos de discriminación en el ámbito laboral. Estas medidas reflejan el compromiso del Estado salvadoreño con la igualdad y la protección de los derechos humanos, promoviendo así una sociedad justa e inclusiva para todos sus ciudadanos.

* **Participación e inclusión.**

El reconocimiento y la promoción de la participación e inclusión son aspectos fundamentales para la construcción de una sociedad equitativa y plural. En este sentido, el país ha desarrollado el Plan de Desarrollo Social, que tiene como objetivo impulsar el desarrollo social de manera continua y sostenible. Este plan se basa en el establecimiento de procesos eficientes y coordinados entre instituciones y sectores, con el fin de garantizar resultados que transformen la vida de todos los habitantes del país, especialmente aquellos en situación de mayor vulnerabilidad, incluyendo a la población afrodescendiente.

El Estado salvadoreño ha reafirmado su compromiso con la visibilización de las actividades académicas que abordan la cultura, conocimientos y derechos de los pueblos indígenas y la población afrodescendiente. Esta acción refleja una clara voluntad de reconocer y valorar la riqueza étnica y cultural presente en el país, es por ello que se han promovido talleres lúdicos y actividades de apreciación cultural en el contexto de la semana conmemorativa de la mujer, incluyendo las mujeres afrodescendientes. Al respecto, entre las iniciativas más destacadas, está la apreciación cultural promovida por mujeres de territorios indígenas y afrodescendientes de diversos municipios, la cual tuvo lugar en el Museo Regional de Santa Ana. Este encuentro se erige como un espacio emblemático para reconocer y enaltecer las significativas contribuciones culturales de estas comunidades.

Además, se ha proporcionado financiamiento a 23 organizaciones de pueblos indígenas y afrodescendientes con el propósito de llevar a cabo acciones destinadas a promover la cultura ancestral, garantizar la seguridad alimentaria, generar ingresos y preservar la herencia cultural. Estas iniciativas incluyen la creación de bancos de semillas criollas, el cultivo de plantas aromáticas nativas, la preparación de alimentos ancestrales y el fortalecimiento de la elaboración de artesanías. Estas actividades se están llevando a cabo en los municipios de Cacaopera y Guatajiagua, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al empoderamiento de las comunidades locales.

Asimismo, durante y después de la pandemia de COVID-19, el Estado salvadoreño demostró su compromiso continuo con los pueblos indígenas y afrodescendientes mediante la implementación de diversas acciones de apoyo. En coordinación con liderazgos locales de Santo Domingo de Guzmán, Cacaopera, Nahuizalco y otros, se entregaron fondos no reembolsables para identificar y respaldar a artesanos en el marco del programa de apoyo de los Fondos de Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA), administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL). Dicha iniciativa se dividió en tres líneas: Artesanos, Mujeres y Artistas de grupos tradicionales incluyendo población afrodescendientes.

**JUSTICIA.**

* **Acceso a la justicia.**

En el contexto de El Salvador, la garantía al acceso a la justicia es un derecho fundamental consagrado en la Constitución de la República, ya que este es un derecho asegura que todas las personas, sin distinción alguna, tengan la capacidad de buscar y obtener una resolución justa y equitativa ante los tribunales o mediante otros mecanismos legales.

Al respecto, el sistema de justicia en El Salvador se destaca por proporcionar mecanismos que protegen los derechos y libertades de las personas durante procesos legales, ya sean civiles, penales o administrativos, garantizando igualdad de condiciones para toda la población. En este sentido, el Estado salvadoreño informa a todas las víctimas, sin distinción alguna, sobre sus derechos inherentes como parte del proceso penal. Además, se les brinda asistencia legal para que cuenten con los recursos necesarios para tomar decisiones que contribuyan a la reparación de los daños causados por la discriminación racial.

El Estado salvadoreño sigue contando con un sistema de garantías ciudadanas, cómo se indicó en el informe anterior, conformado por el Ministerio Público (MP) (Fiscalía General de la República (FGR), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y Procuraduría General de la República (PGR), el Órgano Judicial y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), instancias que respaldan la vigencia del Principio de Igualdad y de no Discriminación, donde se llevan a cabo las denuncias y los procedimientos correspondientes. Sin embargo, es el Órgano Judicial, conforme al artículo 182 de la Constitución, el encargado de administrar la justicia, asegurando el derecho de protección y defensa sin discriminación alguna. Por lo tanto, todas las personas tienen la posibilidad de presentar denuncias por discriminación racial sin ningún tipo de impedimento.

La Corte Suprema de Justicia (CSJ), en el marco de sus competencias de garantizar el acceso a la justicia sin discriminación por ninguna razón a todas las personas, está conformado actualmente por 566 sedes judiciales, distribuyéndose de la siguiente manera: 28 Cámaras de Segunda Instancia, 216 Juzgados de Primera Instancia y 322 Juzgados de Paz. De igual manera, en 2017, la Fiscalía General de la República (FGR) introdujo la Política de Persecución Penal, la cual, en su artículo 25, establece disposiciones específicas para investigar actos delictivos dirigidos contra grupos de poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo a la población indígena y afrodescendiente.

* **Medidas especiales**

Las medidas especiales para fortalecer los derechos de la población afrodescendiente en El Salvador han sido lideradas por el Ministerio de Cultura, coordinando acciones con diversas instancias del órgano ejecutivo, la sociedad civil y gobiernos locales. Estas iniciativas buscan establecer un sólido marco legal, de políticas y normativas a nivel nacional y local. Dentro de estas acciones se incluyen propuestas de políticas culturales, apoyo a la investigación, formación artística, salvaguarda y difusión del patrimonio cultural del país.

El marco legal establecido a través de la Ley de Cultura[[2]](#footnote-2) también refleja un compromiso firme con la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y la población afrodescendiente. Al respecto, en el artículo 11 del capítulo segundo de la Ley en mención se establece que el Estado garantizará a estos grupos el derecho a conservar, enriquecer y difundir su cultura, identidad y patrimonio cultural, así como a producir nuevos conocimientos a partir de sus sabidurías ancestrales y acervos contemporáneos. Este enfoque se refuerza en el capítulo III, donde se regulan los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, con el objetivo de asegurar el derecho a la cultura y fortalecer las identidades salvadoreñas, mediante la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural y las expresiones artísticas.

De igual manera El Salvador ha puesto en marcha el Proyecto de Cultura Alimentaria Ancestral, que involucra la participación dinámica de la población indígena y afrodescendiente como agentes de cambio, utilizando sus conocimientos y prácticas tradicionales, especialmente en la cultura alimentaria ancestral y prácticas de producción sostenible. Por lo que, en septiembre de 2023, en colaboración con el Despacho de la Primera Dama, Ministerio de Salud , MICULTURA y con asistencia técnica de la FAO, se elaboró el Recetario Ancestral, Herencia Indígena y Afrodescendientes: Alimentos Nutritivos y Fáciles de Preparar. Este recetario fue redactado en colaboración con mujeres rurales de comunidades indígenas nahua-pipil en Tacuba y Nahuizalco, cacaopera en Cacaopera, y lenca afrodescendientes en San Alejo y Conchagua. Su propósito es revalorizar la gastronomía ancestral, destacando su valor cultural y nutricional, y promoviendo el uso de ingredientes locales dentro de un sistema alimentario sostenible.

Además, los proyectos ambientales y de cambio climático implementados en El Salvador incorporan elementos de salvaguarda social y ambiental, garantizando la participación efectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes, a través del reconocimiento ancestral en el manejo de recursos naturales y prácticas agrícolas, como el uso de semillas criollas y plantas medicinales.

**DESARROLLO.**

* **Derecho al desarrollo y medidas de lucha contra la pobreza.**

En el contexto de su compromiso con el bienestar y el progreso social, El Salvador ha establecido la Ley de Desarrollo y Protección Social, la cual tiene como objetivo primordial garantizar el disfrute de los derechos humanos y mejorar el nivel de vida de la población, El Salvador ha establecido una serie de estrategias para combatir la pobreza y promover el bienestar social.

Una de estas estrategias es la implementación de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (ERP), la cual se centra en mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables. A través de un enfoque integral, la ERP busca reducir la pobreza, especialmente la pobreza extrema, y fomentar la inclusión social. Esta estrategia se fundamenta en la promoción de los derechos humanos, la protección social, el fortalecimiento de capacidades individuales, la creación de oportunidades y la participación ciudadana activa. Los componentes clave de la ERP incluyen el acompañamiento familiar, la inclusión financiera y productiva, el apoyo al ingreso para reducir las brechas de desigualdad y la inversión en infraestructura social y educación.

Durante el período comprendido entre 2019 y 2022, la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (ERP) logró un avance significativo al reducir la pobreza multidimensional en El Salvador en 2.7 puntos porcentuales, según la metodología nacional utilizada para este fin. Esta disminución equivale a un total de 239,725 personas beneficiadas. Es importante destacar que este logro cobra aún mayor relevancia al considerar que se produjo en medio de la pandemia, con todas las implicaciones que esta tuvo en los indicadores de pobreza no solo en El Salvador, sino también en la región de Latinoamérica.

Posterior a la pandemia de COVID-19, se implementó una estrategia coordinada entre MICULTURA, ISDEMU y el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) con el propósito de impulsar la recuperación económica. Como parte integral de este enfoque, se desarrolló un programa de capacitación en Educación Financiera dirigido específicamente a mujeres indígenas y afrodescendientes. Asimismo, en asociación con la Fundación Afrodescendientes Organizados Salvadoreños (AFROOS), se proporcionó capital semilla para respaldar sus emprendimientos o apoyar pequeñas iniciativas productivas, priorizando a mujeres, en especial a aquellas de ascendencia afrodescendiente.

* **Educación.**

El compromiso del Estado salvadoreño con la educación va más allá de las obligaciones mínimas. El Salvador reconoce y asume los compromisos internacionales en materia educativa, que van desde el acceso gratuito y de calidad en todos los niveles del sistema educativo público a nivel nacional, hasta la reducción de las desigualdades y la promoción del desarrollo humano y la cultura democrática. Es por ello que, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, constantemente trabaja por mejorar y brindar una educación de calidad a la comunidad educativa sin distinción alguna y apegados a la universalidad y gratuidad a la educación, lo cual requiere esfuerzos para rediseñar y diseñar materiales curriculares, formación docente, que respondan a las necesidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para afrontar los constantes retos y desafíos de la sociedad y del mundo.

Se ha fortalecido la investigación sobre el estado de la cultura de la Población Afrodescendientes, a través de publicaciones como “El Salvador Pluricultural: Diagnóstico sobre el estado de la cultura de los pueblos nahua, lenca, kakawira y Población Afrodescendientes en El Salvador.

Asimismo, desde el Ministerio de Cultura, en el marco de la promoción cultural se llevan a cabo festividades y prácticas culturales que se encuentran relacionadas con la herencia afrodescendiente en El Salvador están integradas en la vida cotidiana y son parte importante de la identidad nacional. Esta conexión entre cultura y tradición también tiene implicaciones significativas en el ámbito educativo y de la interculturalidad.

En primer lugar, la celebración y preservación de estas festividades no solo son una forma de honrar las raíces históricas y culturales de la población afrodescendiente, sino también una oportunidad para educar a las nuevas generaciones sobre la diversidad étnica y cultural del país. Es por ello que se han calendarizado y registrado festividades con relación a santos negros o de culto africano que se conservan en El Salvador como:

* Festividades en honor a Nuestro Divino Señor de los Milagros. San Alejo, La Unión.
* Culto a San Benito de Palermo en Ereguayquin, Usulután (baile de los Tabales)
* Culto de Los descendientes de San Martín Porres, que según los investigadores Heriberto Erquicia y Marielba Herrera se desarrolla en el caserío El Crucillal, la cual funge como una festividad en la que se celebran las fiestas en honor a San Martín Porres.

Además se han logrado identificar diversos elementos culturales vivos en los territorios con presencia de afrodescendientes en El Salvador, gracias a la información proporcionada por las comunidades y a los estudios realizados por investigadores. Estos elementos culturales representan una parte sustancial del patrimonio cultural de la nación:

* Danza de Los Tabales. Ereguayquin, Usulután. Forma parte del Culto a San Benito de Palermo.
* Danza de las Pastoras, San Rafael Oriente, San Miguel. También dedicada a San Benito de Palermo
* La Sanjauneada. Conchagua, La Unión. Danza que representa a una mujer y un hombre Negros, ataviados con sombreros, les acompaña un hombre blanco que hace la parte jocosa de la danza.
* La Negra Sebastiana, que tiene elementos de cultura afro, se desarrolla en Tacuba, Ahuachapán, lugar conocido por los lugareños como territorio con presencia de afrodescendientes.
* También en el oriente del país se llevan a cabo danzas taurinas, como la vaquita, el Toro Guaco, y danzas con nombres como “los Negritos”, entre otros.

La ejecución de proyectos por parte del Ministerio de Cultura para apoyar la conservación y visibilización de danzas tradicionales afrodescendientes demuestra un compromiso con la promoción de la interculturalidad en el país. Estas iniciativas no solo contribuyen a la preservación del patrimonio cultural inmaterial, sino que también fomentan el diálogo intercultural y la inclusión social al reconocer y celebrar las diversas expresiones culturales presentes en la sociedad salvadoreña. En este sentido, el reconocimiento y valoración de la herencia afrodescendiente en El Salvador no solo enriquece la diversidad cultural del país, sino que también promueve la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa de la pluralidad étnica y cultural.

Asimismo, se ha buscado la visibilización de la Población Afrodescendientes por medio de la educación y de la inclusión en una diversidad de programas relacionados al fortalecimiento de capacidades productivas como la capacitación en educación financiera dirigida a mujeres indígenas y afrodescendientes, y la entrega de capital semilla para emprendimientos o apoyo a pequeñas iniciativas productivas.

* **Empleo.**

El artículo 37 de la Constitución de la República establece que el trabajo es una actividad de importancia social y está respaldado por la protección del Estado. Por lo que, en 2021 se aprobó un aumento del 20 % en el salario mínimo para todos los sectores de la economía nacional, en beneficio de toda la población.

 Asimismo, con el objetivo de cumplir el derecho a la libre elección del trabajo y condiciones equitativas y satisfactorias se ha gestionado más y nuevas oportunidades de empleo para los sectores poblacionales específicos en la “Bolsa de Empleo Público”, la cual brinda orientación laboral a personas que buscan un empleo a través de prácticas de entrevistas de trabajo, pruebas psicométricas e información sobre sus derechos y obligaciones laborales. De la misma forma, se realiza la intermediación laboral con base a análisis de perfiles y las necesidades de las empresas identificadas por el MTPS de manera igualitaria y sin discriminación a ningún sector poblacional de El Salvador. Además, con el fin de promover e incentivar el emprendimiento, se realizan ferias de emprendedores con el objetivo de brindar las oportunidades de comercialización de productos y servicios sin discriminación por su raza y ascendencia étnica.

Además, se cuenta con el Sistema de Información del Mercado Laboral (SIMEL), el cual El Salvador se ha posicionado como el primer país de Centroamérica en contar con un repositorio unificado de información sobre el mercado laboral validado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y es el segundo a nivel de Latinoamérica en adoptar este compromiso. El sistema permite identificar las necesidades de las empresas, y las garantías que se les brinda a los trabajadores sin ninguna distinción para un trabajo decente, conforme a la recopilación y sistematización de la información y un constante monitoreo y seguimiento de datos estadísticos.

Sumado a ello, entre diciembre 2020 y julio 2021 en coordinación con ISDEMU y con el apoyo de BANDESAL, MICULTURA está garantizando que la población de Mujeres de población LGBTIQ+ puedan ser incorporadas en el Programa Derechos Humanos y Educación Financiera, con el propósito de estimular la autonomía económica de las mujeres desde un enfoque de interseccionalidad. Se han desarrollado ferias de emprendedoras para potenciar la autonomía económica de las participantes en el proyecto. Es menester mencionar, que dentro de esa población también se encuentra población que pertenece a los pueblos indígenas y afrodescendientes

* **Salud**

El Salvador cuenta con el Sistema Nacional Integrado de Salud, con un enfoque en las personas y el curso de vida, bajo un abordaje interinstitucional, con análisis de las causas de los principales problemas de salud, incluyendo sus determinantes sociales y económicos. En ese marco, se ha avanzado en la creación de políticas públicas, con el propósito de fortalecer el alcance del sistema sanitario e incidir en la capacidad de la población para tomar el control de su salud, mejorar la calidad de vida y bienestar, como es la “Política Nacional de Promoción de la Salud”, donde se incluye a la población afrodescendiente del país.

Desde 2019 el sistema de salud ha tenido una transformación bajo la visión del Presidente Nayib Bukele, en la que se destacó la modernización de la cadena de frío en el país, así como la transformación digital, un proceso que busca la conectividad en hospitales y unidades de salud y la incorporación de equipo de última generación para obtener resultados eficientes en los estudios a desarrollar en los pacientes que lo requieran.

Bajo el liderazgo de la Primera Dama, en el marco de la política Crecer Juntos, se remodelaron áreas de maternidad e inauguraron salas de lactancia materna, ofreciendo educación prenatal para procurar el bienestar de los salvadoreños desde el primer momento de vida.

Asimismo, se han organizado jornadas especializadas en salud integral para personas adultas mayores, mayormente mujeres, en los territorios afrodescendientes de San Alejo, Atiquizaya y Ereguayquín. Estas jornadas han contado con la participación de profesionales médicos, como internistas, geriatras, nutricionistas, odontólogos, terapeutas, médicos generales y de familia, brindando una atención integral a quienes más lo necesitan.

* **Vivienda**

El Ministerio de Vivienda (MIVI) en El Salvador, como entidad líder en esta área, ha implementado diversas acciones para abordar el déficit habitacional, tanto en cantidad como en calidad, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población. Estas medidas no solo buscan promover un mejor nivel de vida, sino también estimular el crecimiento económico y fomentar la inversión en proyectos de interés social. Se ha destinado una inversión de $676.2 millones en créditos, construcción de viviendas, otorgamiento de escrituras y reasentamientos, lo que ha beneficiado a más de 50,000 familias, incluyendo a los pueblos indígenas y afrodescendientes del país.

En el contexto de la promoción de vivienda adecuada y seguridad jurídica de la propiedad, destaca la colaboración y coordinación efectiva entre diferentes entidades del Estado en El Salvador. El Sistema de Vivienda y Hábitat, compuesto por el Ministerio de Vivienda (MIVI), el Fondo Nacional de Vivienda Popular, el Fondo Social para la Vivienda (FSV) y el Instituto de Legalización de la Propiedad, ha sido clave en la implementación de programas dirigidos a brindar oportunidades habitacionales a familias de bajos recursos económicos. Esta colaboración se ha traducido en acciones concretas que no solo promueven la igualdad y la justicia social, sino que también generan impactos positivos significativos para la población afrodescendiente.

 Antiguo Cuscatlán, 15 de abril del 2024

1. Código Penal de El Salvador Decreto Legislativo No. 270 de fecha 13 de febrero de 1973, publicado en el Diario Oficial No. 63, Tomo 238, de fecha 30 de marzo del 1973. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ley de Cultura. Asamblea Legislativa. Decreto npum. 442. D.O. núm. 412 Tomo núm. 159: Fecha 30 de agosto del 2016.

 [↑](#footnote-ref-2)